



# Resolución Directoral

## N° 00309-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 6 de julio de 2026



**VISTO:** el Informe N.° 00125-2026-ENSFJMA/DG-SG-OA, de fecha 3 de julio de 2026, suscrito por el director de la Oficina de Administración, con respecto a la ampliación del encargo de funciones de la servidora pública señora Marita Quiroz Puicón, como responsable del Área de Personal; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.° 280-2001-ED, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, estructura orgánica en la cual se encuentra comprendida la Oficina de Administración;

Que, el Art. 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-90-PCM establece que: *"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia"*;

Que, asimismo, el Art. 82 del precitado Reglamento señala que: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00185-2026-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 16 de abril de 2026, se encargó con eficacia anticipada, del 13 de abril al 30 de junio de 2026, a la señora MARITA QUIROZ PUICÓN las funciones de la Jefatura del Área de Personal de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, la plaza correspondiente a la Jefatura del Área de Personal se encuentra

EXPEDIENTE: OA2026-INT-0058339

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: BC247C



disponible para encargo debido a que su titular se encuentra con licencia sin goce de haberes por motivos personales; configurándose así el supuesto de excepcionalidad por ausencia del titular contemplado en la normativa vigente;

Que, con documento del Visto, la Dirección de la Oficina de Administración propone prorrogar el encargo de funciones de la Jefatura del Área de Personal a la servidora Marita Quiroz Puicón, identificada con D.N.I. N.º 08490880; resultando necesario regularizar dicha propuesta con eficacia anticipada al 1 de julio de 2026, a fin de garantizar la continuidad de las actividades administrativas de la entidad, en su condición de Unidad Ejecutora 078 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, con Informe N.º 00259-2026-ENSFJMA/DG, de fecha 6 de julio de 2026, la Dirección General autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente, conforme a lo sustentado por la Oficina de Administración;

Estando a lo informado y visado por el Director de la Oficina de Administración, Secretaria General; y, de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento aprobado mediante D.S. N.º 005-90-PCM; Ley N.º 32199, Ley que modifica el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

De conformidad con las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N.º 00230-2026-DRELM y Decreto Supremo N.º 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- AMPLIAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2026 hasta nueva disposición el **ENCARGO DE FUNCIONES** de la Jefatura del Área de Personal de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la servidora señora **MARITA QUIROZ PUICÓN**, en tanto dure la ausencia del titular de la citada plaza por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.- ESTABLECER** que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

**Artículo 3º.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Área de Personal y, a la referida servidora, para el registro en su escalafón personal y conocimiento; respectivamente.

**Artículo 4º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

M. CARMEN PARRA ASTROCONDOR GONZALEZ  
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: OA2026-INT-0058339

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://eslnad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://eslnad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: BC247C

